

RESOLUCIÓN N°: 070/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de Emprendimientos Biotecnológicos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

Carrera N° 20.601/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Emprendimientos Biotecnológicos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 51 - CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de Emprendimientos Biotecnológicos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, se inició en el año 2007 y se dicta en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y provisorio del título otorgado por Resolución Ministerial N° 851/07.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son las de Bioquímica, reconocida oficialmente mediante Resolución Ministerial N° 2.110/94; Farmacia, reconocida oficialmente mediante Resolución Ministerial N° 2.110/94; Licenciatura en Biotecnología, reconocida oficialmente mediante Resolución Ministerial N° 1.300/94; Licenciatura en Química, reconocida oficialmente mediante Resolución Ministerial N° 1.213/94 y el Profesorado en Química, reconocido oficialmente mediante Resolución Ministerial N° 1.499/99.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son la Especialización en Bioquímica Clínica Endocrinología, acreditada con categoría B por 6 años mediante la Resolución de la CONEAU N° 213/08; la Especialización en Bioquímica Clínica Hematología, acreditada con categoría B por 6 años mediante Resolución de la CONEAU N° 361/09; la Especialización en Plantas Medicinales, evaluada como proyecto por la CONEAU, obteniendo dictamen favorable en el año 2006; la Especialización en Micología y Parasitología, acreditada con categoría An por Resolución de la CONEAU N° 304/08; la Especialización en Farmacia Clínica, acreditada mediante resolución de la CONEAU N° 058/04 con categoría Cn; la Especialización en Bacteriología Clínica, acreditada con categoría Bn mediante Resolución de la CONEAU N° 664/04; la Especialización en Virología Molecular, acreditada con categoría Bn mediante Resolución de la CONEAU N° 665/04; la Especialización en Inmunohematología, acreditada por 6 años con categoría A mediante Resolución de la CONEAU N° 212/08; la Especialización en Ciencias de los Alimentos, acreditada mediante Resolución de la CONEAU N° 061/04; la Especialización en Administración y Auditoría en Farmacia, acreditada por 3 años con categoría C mediante Resolución de la CONEAU N° 149/08; la Maestría en Síntesis Orgánica, acreditada con categoría An por 3 años mediante Resolución de la CONEAU N° 565/06; el Doctorado en Ciencias Biológicas, acreditado con categoría A por 6 años mediante Resolución de la CONEAU N° 567/06, y el Doctorado en Ciencias Químicas, acreditado con categoría A por 6 años mediante Resolución de la CONEAU N° 566/06.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Resolución del Consejo Superior N° 313/06, por la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios y reglamento; la Resolución del Consejo Directivo N° 074/06, que designa a la Directora, al Codirector y a los integrantes de la Comisión del Posgrado; la Resolución del Consejo Directivo N 109/09, que designa al Coordinador (fue presentada posteriormente, tras la visita a la institución), y la Resolución Decanal N° 247/10 (*ad referendum* del Consejo Directivo), por la cual se designa a los integrantes del plantel docente de la carrera.

Además, se presenta la siguiente normativa general: la Resolución del Consejo Directivo N° 344/07, que aprueba al Reglamento de Trabajo Final de Especializaciones; la Resolución N° 159/06 de Consejo Directivo de la Facultad, que modifica las Normas Para

Estudios de Posgrados de la Escuela de Posgrado de la Facultad Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas; la Ordenanza del Consejo Superior N° 529/92, que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrados de la Universidad, y la Ordenanza del Consejo Superior N° 582/00, que adecua las condiciones de ingreso a los posgrados de acuerdo al Art. 39 de la Ley 24.521 del Ministerio de Educación.

Se presenta un convenio específico de este posgrado, suscripto por la Facultad con la empresa “Sur Norte Inversión y Desarrollo”, por el cual esta última se compromete a colaborar en el desarrollo de algunas asignaturas y asesorar a los cursantes en la elaboración del trabajo final “Plan de Negocios”. Este acuerdo fue celebrado a fines del año 2007 y contaba con una duración de 3 años.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador de la Especialidad y una Comisión de Posgrado. En el punto 2 de la Presentación por Carrera se definen las funciones de los integrantes de esta estructura de gestión, aunque no se presenta normativa que las establezca.

El Director es el responsable de los aspectos académicos de la carrera, coordina las funciones de la Comisión de Posgrado, supervisa las tutorías y la evaluación de los trabajos finales.

El Codirector supervisa los contenidos específicos de cada área de la especialización, así como el dictado de clases, los docentes y las evaluaciones de las asignaturas.

El Coordinador realiza las tareas de coordinación entre alumnos, plantel docente y dirección, apoyo a los docentes y alumnos durante el dictado de las clases y distribución del material y la bibliografía.

La Comisión de Posgrado tiene, entre sus funciones, las de evaluar las solicitudes de ingreso, fijar los tribunales examinadores, dictaminar sobre la solicitud de correlatividades, evaluar la propuesta de trabajo final, decidir el otorgamiento de prórrogas en la presentación de éste, establecer la conformación del jurado que lo evaluará y asesorar, conjuntamente con el Director, al Consejo Directivo de la Facultad en la resolución de situaciones no previstas en la normativa.

La Directora de la Especialización posee los títulos de Farmacéutica, Bioquímica y Doctora, todos otorgados por la Universidad Nacional de Rosario. Tiene experiencia en

gestión académica desde el año 1998 y ha ejercido la docencia universitaria, como Profesora Adjunta, desde el año 1995. Ha dirigido tesis, tesinas y trabajos finales de posgrado, como así también proyectos de investigación que contaban con evaluación externa. Está adscripta al CONICET como Investigadora Independiente y posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos. No ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico. Su producción científica, en los últimos cinco años, comprende la publicación de 18 artículos en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y 99 trabajos a congresos y jornadas de la especialidad, a lo que se suma su participación como conferencista invitada en 2 eventos y como moderadora en un tercero. En ese lapso, ha obtenido el Premio Bernardo Houssay de la Secretaría de Ciencia y Técnica en la categoría Investigador Joven, y el Premio L’Oreal - CONICET - UNESCO ‘Por la Mujer en la Ciencia’. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas, de programas y proyectos; y ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.

El Codirector posee título de Licenciado en Biotecnología, expedido por la Universidad Nacional de Rosario; de Especialista en Discovery Program, expedido por la Universidad de Suez (Francia); de Especialista en Jefes de Servicio II y de Magister Técnico Internacional en Gestión de Aguas, ambos otorgados por la Universidad Corporativa Aguas de Barcelona (en España), y de Magister en Liderazgo Estratégico, expedido por la Escuela de Negocios – de la Fundación San Pablo CEU (España). Tiene experiencia en gestión académica, ejercida desde el año 2005 hasta el presente; ha ejercido la docencia universitaria entre 1991 y 1992 en la facultad; no consigna experiencia en dirección de trabajos finales, tesis, ni actividades de investigación. No informa su desempeño como evaluador. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico, en instituciones tales como el CEFOTI (Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos), de la Universidad Nacional de Rosario; el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria); Aguas Argentinas y el AGBAR (Aguas de Barcelona, en España). Actualmente, se desempeña como Vocal Titular del Directorio del Polo Tecnológico Rosario, en el área de Biotecnología; como Miembro Titular del Consejo Económico Asesor de la Cadena BIO, del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe y como Apoderado y Gerente operativo-administrativo de INDEAR (Instituto de Agrobiotecnología Rosario).

El Coordinador posee los títulos de Licenciado en Biotecnología, Especialista en Gestión de Emprendimientos Biotecnológicos y Doctor en Ciencias Biológicas, todos expedidos por la Universidad Nacional de Rosario. Su experiencia en gestión académica se inicia en el año 2009 y su trayectoria en docencia universitaria, en el año 2002. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico, en Nedken S. A., en el área de Biotecnología Microbiana. Ha dirigido trabajos de posgrado y proyectos de investigación que contaban con evaluación externa; no tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Su producción científica, en los últimos cinco años, comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y la presentación de 8 trabajos a congresos y jornadas de la especialidad. Ha participado en jurados de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución del Consejo Superior N° 313. La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 480 horas presenciales obligatorias (170 teóricas y 310 prácticas).

Las actividades de formación práctica consisten en interpretar la situación financiera de un emprendimiento a partir del análisis de los estados contables; diseñar un control de gestión a medida que represente con fidelidad la realidad de los emprendimientos y que facilite la toma de decisiones; diseñar e implementar programas de calidad para que la empresa alcance sus objetivos; analizar mercados; planificar y programar; delinear planes de comunicación, análisis de riesgos y variaciones de monitoreo; bosquejar modelos de competencia de Project Management; explicar modelos de éxito; promover lecturas específicas y, mediante ejercicios, desarrollar las aptitudes del buen gerente; emprender la lectura de referentes mundiales en gestión empresarial y análisis de casos; encarar el diseño del sistema de trabajo y de las instalaciones de un emprendimiento Biotecnológico; proyectar la presentación de casos reales de bioseguridad, con análisis y discusión, considerando la aplicación del derecho en ellos y el debate con interlocutores sociales, entre otras.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Biotecnología, Licenciado en Química, Bioquímico, Farmacéutico, Ingeniero Agrónomo, Veterinario o un título relacionado con las Ciencias Biológicas en general. Además, debe poseer comprensión lectora de textos científicos en idioma inglés, presentar antecedentes de

formación y práctica profesional, y entrevistarse con la Comisión de Posgrado, la cual decide su ingreso mediante un dictamen fundado.

La modalidad de evaluación final, según las pautas reglamentarias de la Resolución del Consejo Superior N° 313/06, consiste en un trabajo integrador, de elaboración grupal, denominado Plan de Negocios, el cual, según se aclaró en la visita a la institución, contempla una instancia de evaluación individual oral de cada uno de los cursantes. Para su elaboración, cada alumno cuenta con la colaboración de un tutor específico y, también, con la asesoría de los docentes de diversas asignaturas. Durante el desarrollo del Módulo III, los alumnos presentan su proyecto de trabajo final a la Comisión de Posgrado de la carrera y, luego, lo desarrollan durante el transcurso del Módulo IV, en el cual contarán con la asistencia de los docentes para su concreción. A partir del momento en que el proyecto es aceptado por la comisión, el alumno cuenta con 1 año de plazo para su presentación ante un tribunal evaluador, constituido por 3 expertos en la temática y designado por el Consejo Directivo de la facultad, a propuesta de la Comisión de Posgrado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el 2009, han sido 32 (17 en el 2007 y 15 en el 2009); los graduados, hasta el año 2008, han sido 6. Se aclara que en el año 2009 se han graduado los 11 restantes de los 17 ingresantes de la primera cohorte del año 2007. Se anexan 6 índices y fichas de trabajo final. En ocasión de la visita, se presentaron 3 trabajos finales completos. Se ha establecido un cupo mínimo de 10 ingresantes y uno máximo de 20.

El número de alumnos becados de las cohortes 2007 y 2009 es de 32 (22 con becas parciales y 10 con becas completas). El financiamiento de éstas proviene de la Secretaría de Empresas de Base Tecnológica, del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe y de la Municipalidad de Rosario.

Para el seguimiento de las carreras de posgrado, la Secretaría de Posgrado implementa anualmente una encuesta a los cursantes, con el fin de conocer la opinión de los mismos sobre el desarrollo de la carrera e identificar potenciales problemas.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, todos estables. De ellos, 13 tienen título máximo de doctor, 6 título de magíster, 4 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico tienen antecedentes en las áreas disciplinares de la

Administración, la Contabilidad, la Economía, la Ingeniería, la Biotecnología y el Derecho. En los últimos cinco años, 8 han dirigido tesis de posgrado, ya concluidas; 19 cuentan con producción científica y 15 participan, actualmente, en proyectos de investigación. Trece tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Quince han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S. A., I. C. I Argentina (estudios de biorremediación en planta de tratamiento de efluentes industriales), WIENER-LAB (Laboratorio de Reactivos de Diagnóstico in vitro), Estudio Vollert Wilken y Asociados (consultora agropecuaria), Foro Argentino de Biotecnología, Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología (CABBIO), Universidad de las Naciones Unidas (UNU-BIOLAC), Red Iberoamericana Multimodal de Vinculación y Desarrollo Biotecnológico, Unidad de Vinculación Tecnológica-FAB, Comisión Interempresaria de Protección Ambiental Rosario (CIMPAR), Genética Vegetal S. A. (biotecnología vegetal), SIEMENS, INDEAR (Instituto de Agrobiotecnología Rosario), Kosan Biosciences (ingeniería genética para el desarrollo de drogas antitumorales), GENEG S. R. L. (ingeniería genética, desarrollo de procesos fermentativos), COMPETENCIA (consultoría de administración, comercialización y logística) y Bioceres, entre otras.

La biblioteca de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas dispone de 70 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 100 suscripciones a revistas especializadas; asimismo, cuenta con servicios informatizados y acceso a redes y bibliotecas virtuales, como la de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Se informa, además, que en la carrera coexisten institutos del CONICET relacionados con las Ciencias Biológicas y la Biotecnología, como CEFOBI, IFISE, IBR e IQUIR. Cada uno cuenta con bibliotecas propias y bibliografía especializada y de orden general, a la cual tienen acceso todo el año tanto los cursantes como los docentes de la especialización. Lo mismo ocurre con respecto a los temas de Economía y Administración, ya que disponen de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, a la que se puede ingresar, además, virtualmente desde la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas.

El posgrado tiene acceso a un gabinete de informática de la unidad académica, equipado con 4 computadoras personales e impresora, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos. Seis han originado resultados tales como publicaciones con arbitraje y presentaciones a eventos de la especialidad. Cinco de ellas se encuentran vigentes. Cuatro han sido evaluadas por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica o el CONICET, 2 por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Provincia de Santa Fe y 1 por la Fundación Nuevo Banco de Santa Fe, en el marco de su Beca Regional de Innovación Tecnológica.

La carrera ha sido evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU, recibiendo dictamen favorable en el año 2006. En esa ocasión, se recomendó que se incorporaran docentes en el área de administración, finanzas y marketing; se incrementara la cantidad de volúmenes y suscripciones sobre administración; se actualizara el plan de estudios en el área financiera, especialmente en lo referido a proyectos de inversión y estrategias de negocios; se actualizara la bibliografía de los módulos relacionados con la Administración, diferenciando la obligatoria de la complementaria; se estableciera un mecanismo de evaluación del desempeño docente, en el cual intervinieran pares, cursantes y directivos, y se definiera en la normativa cuáles son las funciones de los integrantes del gobierno de la carrera.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica, existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

La estructura de gobierno es adecuada. También son adecuados los perfiles del Director y del Codirector. Ambos se complementan, pues uno tiene más perfil académico y el otro más profesional. Se presentan las designaciones y fichas docentes de todos los miembros del gobierno.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado, aunque se omitió expresar las funciones específicas de los integrantes del gobierno en la normativa presentada. Sin embargo, las mismas están definidas en el formulario que se exhibe y son adecuadas; deberían, no obstante, ser incorporadas a la normativa. En ocasión de la visita, se presenta designación del coordinador, según Resolución del Consejo Directivo N° 109/2009. Se presenta, asimismo, el Reglamento de la carrera, según Resolución del Consejo Superior

Nº 313/06, que no define las funciones de los integrantes de gobierno, y las Resoluciones que designan a los integrantes del gobierno de la carrera, excepto el Coordinador.

Se presenta un convenio suscripto con la empresa Sur Norte, de colaboración en el dictado, cuya vigencia caducaba a fines del año 2010. En ocasión de la visita, se comenta que el convenio continuará, aunque no se muestra la documentación. En el convenio original, no se indican mecanismos de supervisión de las actividades que se ejecuten fuera de la facultad. Sin embargo, en la visita se explicó el mecanismo de seguimiento que se realiza, mediante docentes y tutores. En esa ocasión, también se mencionó la existencia de otro convenio con ENDEAUR, aunque el mismo no se presentó. No se presentan otros acuerdos específicos de este posgrado.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar como la propuesta. La carga horaria total es de 480 horas, superando el requerimiento mínimo establecido en la normativa ministerial. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización. En el formulario de las fichas, alguna bibliografía presentada está incompleta y, en muchos casos, falta la fecha, por lo que es imposible evaluar si es actualizada. En ocasión de la visita, se presenta el plan de estudios completo con los programas analíticos de todas las asignaturas y la bibliografía íntegra, que es actualizada y adecuada.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado; sin embargo, no está especificado en los programas de las distintas materias que se han presentado. Lo que se describe en detalle como actividad práctica, es el trabajo final integrador que se inicia a partir del Módulo III y continúa. Está previsto un examen integrador final. En ocasión de la visita, se han presentado tres trabajos finales completos. Cada materia es evaluada mediante un examen final escrito teórico-práctico, pero no están detalladas las prácticas que se realizan. Existe correspondencia entre el o los títulos requeridos para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera. Son suficientes los requisitos de admisión para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

La mayoría de los docentes posee títulos equivalentes o superiores al título que se otorga. Aquellos que sólo tienen título de grado reúnen antecedentes equivalentes a los de un especialista en el área.

Las cohortes han tenido una apropiada evolución. No hay desgranamiento ni deserción. Hubo una graduación del 100% hasta el año 2009.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado. Sumando el acceso a la bibliografía existente en la Facultad de Ciencias Económicas, se dispone de suficiente material de estudio.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos. Se cuenta con una sala de informática con 6 computadoras personales y una sala de estudio con Internet y capacidad para 10 personas. La modalidad de evaluación final es integradora y grupal, en la normativa no se especifica que se complemente con algún tipo de evaluación individual. Sin embargo, en ocasión de la visita, se ha presentado una Guía para la Evaluación del Trabajo Final Integrador, que se entrega a los miembros del Tribunal Examinador y en donde se indica que, si bien la defensa del trabajo se realiza grupalmente, la evaluación de cada alumno es individual y se enseñan una serie de factores a tener en cuenta durante el proceso. Sería necesario que se incorporara a la normativa la modalidad de evaluación individual que se efectúa, de modo tal que se pueda discernir, claramente y preferentemente por escrito, la integración de conocimientos de cada participante. En ocasión de la visita, se han adjuntado los tres trabajos finales completos que se han defendido.

Se declaran 7 proyectos de investigación, de los cuales 5 están vigentes, son pertinentes al tema y cuentan con la participación de docentes de la carrera.

Son adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente. El Director y el Coordinador realizan observaciones de clases al azar. Además, se realizan encuestas de opinión a los alumnos. El Comité de Posgrado evalúa las encuestas y decide sobre la conveniencia de realizar modificaciones en base a ellas.

También son suficientes y apropiados los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos. Se realizan tutorías (Módulo III) y clases de consulta personalizadas (Módulo

IV) para efectuar el seguimiento de los alumnos durante la preparación del Trabajo Final. Existen, así, adecuados mecanismos de seguimiento y supervisión del proceso de formación.

Por último, existen mecanismos de seguimiento de graduados, aunque no están normatizados, porque se realizan informalmente, a través de la Secretaría de Posgrado de la facultad, según se explicó en ocasión de la visita.

Hubo una graduación del 100% de la cohorte del 2007 y en el tiempo esperado. Si bien en la presentación por carrera figuran más ingresantes que graduados, esto se debe a que se consignaron los graduados existentes sólo hasta el año 2008, completándose en el 2009 el egreso de la totalidad de los cursantes.

No se consigna.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y se efectuaron las mejoras recomendadas en aquella oportunidad: se incorporaron docentes del área de administración, se amplió la bibliografía y se han implementado sistemas de evaluación y seguimiento del desempeño docente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de Emprendimientos Biotecnológicos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incorporen a la normativa las funciones de los integrantes del gobierno de la carrera y la exigencia de una instancia de evaluación final individual.
- Se renueve el Convenio suscripto con la empresa Norte Sur.
- Se detallen en los programas las actividades prácticas previstas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 070 - CONEAU – 12